

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del declarativo especial divisorio promovido por el señor GABRIEL ALBERTO HENAO JARAMILLO, en contra de la sociedad HENAO Y TRIP LTDA y el señor BERNANDO HENAO JARAMILLO informado que el secuestre allega informes sobre su gestión.

Manizales, julio 28 de 2022

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE: GABRIEL ALBERTO HENAO JARAMILLO
DEMANDADOS: SOCIEDAD HENAO Y TRIP LIMITADA
BERNARDO HENAO JARAMILLO
RADICADO: 17001310300620150032500

1. OBJETO DE DECISION.

Se decide lo pertinente frente a los informes rendidos por el secuestre designado en el proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

El Representante Legal de la sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, designada secuestre dentro del presente proceso allegó informes mensuales de su gestión en las que indica que el predio denominado La Bélgica, dejado bajo su custodia se encuentra ocupado por el señor ORLANDO HERNÁNDEZ CASTAÑO y su familia.

Respecto al estado del inmueble indicó lo siguiente:

INFORME SEPTIEMBRE OCTUBRE DE 2021

EL ESTADO DEL INMUEBLE al momento de realizar la visita periódica se observa en buen estado y en las mismas condiciones que el día de la diligencia de embargo y secuestro .

Se anexa el pago correspondiente al mes de octubre del 2021.

INFORME NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2021 y ENERO 2022

El día 17 de diciembre del 2021 en el predio ocurrió un accidente el cual ue la caída de un nogal en las redes de energía en el potrero el cual ocasiono el daño de la cruceta la caja donde sale la energía los funcionarios de la empresa de enrgia CHEC informa que el daño tienen un costo de \$3.000.000 millones de pesos la cual se procesio a realizar.

El estado del inmueble en la visita periódica continua en las mismas condiciones descritas en el acta de la diligencia.

Se anexa

El recibo de pago correspondiente al mes de enero del 2022 con las deducciones respectivas.

Factura a pagar el 3 de febrero a la CHEC, le corresponde a usted un 20% o sea \$ 100.573, suma que le descontaré del pago de enero de 2022 que quedó en \$ 500.000. De manera que le transferiré la suma de \$ 399.427.

Con este pago queda cancelado el 100% del acuerdo de pago con la CHEC los meses subsiguiente, el descuento del 20%: solo será del consumo normal de la luz.

INFORME MARZO 2022

En el mes de marzo se realizo la visita periódica donde nos manifiesta la persona que se encuentra viviendo allí para verlar por el cuidado y que el inmueble no sea objeto de hechos vandálicos , que **en la parte de arriba del inmueble se encuentran varias grietas ene le piso y en las paredes como también en la parte de abajo del inmueble** , se realizo registro fotográfico.

Se le manigiesta al dapcho que del inmueble no se generan ninfun produciiodso alguno ni mucho menos canones de arrendamiento para solucionar los arreglos locativos por lo que muy respetuosamente **le solicito al depsacho manigestarle a alguna de las parts quien puede asumir los arreglos locativos de la casa de habitación del lote de terreno** .

Se anexa

Recibo de factura domiciliaria de energía paga.

Consignacion del pago de las obligaciones por el cuidado del inmueble al señor Orlando por porte del señor Gabriel A. Henao.

INFORME ABRIL 2022

En el mes de marzo se realizo la visita periódica donde nos manifiesta la persona que se encuentra viviendo allí para verlar por el cuidado y que el inmueble no sea objeto de hechos vandálicos.

Se anexa documentación aportada por el señor Gabriel.

INFORME MAYO 2022

Se realizo la visita periódica y observa en buen estado de conservación con el deterioro normal del tiempo.

Se envía los pagos correspondientes de la energía y al casero de la finca aopotados por e seños Gabriel Henao Jaramillo.

INFORME JUNIO 2022

Se realizo la visita periódica y observa en buen estado de conservación con el deterioro normal del tiempo.

Se envía los pagos al casero de la finca aopotados por el señor Gabriel Henao Jaramillo.

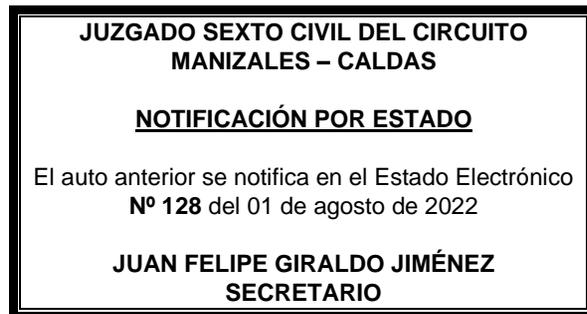
En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas:

3. RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para los fines que consideren pertinentes, los informes rendidos por el auxiliar de la justicia (secuestre) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021; así como de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29779644f5dfa6a03dab92c1acc860733a6e60c1c44ed98efb15095ccbb1559c**

Documento generado en 29/07/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>